9o v

En la muy noble y muy leal ciud. de lorca
En diez y siete dias del mes de febrero de
mill y setecientos y cinquenta y dos años este
dia se juntaron a conzejo los señores Justicia y Re
gimiento della en las salas de su ayun
tamiento como lo an de uso y costumbre
a tratar y conferir cosas tocantes al ser
vicio del Rey nuestro señor y bien desta Rep.ca
es a saver su md. el señor Don Sebastian
ortega de bega correg.or Just.a may.r y los s.s
Don antonio garcia de alcaraz Don Antt.o
garcia de alcaraz. Don Franc.o garcia de mula
Don agustin de lauiti y guebara Don
juan de alburquerque y zeballos. Don
alonso de fenaxa Don Juan xiner
y gutierrez y Juan maldonado. R.s

Que por quanto estan tomadas las
a los deudores y fieles de quiebras de
millones. Y estaua esta [illegible]
[illegible] executando la dicha quie
bra de millones y el dinero esta
pronto y conbiene se llame la razon
de sobrebeedor [illegible] de [illegible]
para escusar los gastos y salarios